



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157 -2023-GM-MDP/T.

Pocollay, 22 MAY 2023

VISTOS:

La Carta N° 01-2023-WPOC, emitida por el Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro, Informe N° 494-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 632-2023-GAF/MDP-T, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorando N° 252-2023-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17°. - Eficacia Anticipada del acto administrado, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay, la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter técnico y operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2023-GM-MDP/T., de fecha 22 de mayo del 2023, se designa, con eficacia anticipada al 10 de mayo del 2023, al Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro, con CIP 180348, como Inspector de la Obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda Villa Fundadores, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

Que, con Carta N° 01-2023-WPOC, de fecha 18 de mayo del 2023, el Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro, comunica su renuncia al Cargo de Inspector de Obras de la Municipalidad Distrital de Pocollay, que viene desempeñando desde el 10 de mayo del 2023, agradeciendo la oportunidad y confianza brindada.

Que, con Informe N° 494-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, de fecha 18 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunica la renuncia al cargo de Inspector de Obra del Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro, el cual venía desempeñándolo desde el 10 de mayo del 2023.; y, con Informe N° 632-2023-GAF/MDP-T, de fecha 18 de mayo del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal, lo señalado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos respecto a la renuncia al cargo como Inspector de Obra del Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro.

Que, con Memorando N° 252-2023-GM-MDP-T, de fecha 19 de mayo del 2023, la Gerencia Municipal señala que el Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro, cumpliendo el cargo de inspector de obra, el cual venía desempeñándolo desde el 10 de mayo del 2023, presenta su renuncia irrevocable al cargo por motivos personales y de salud; por lo tanto, solicita la emisión del acto administrativo a fin de dar por concluida dicha designación.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, resulta factible aceptar la renuncia, con eficacia anticipada al 18 de mayo del 2023, del Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro como Inspector de la Obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda Villa Fundadores, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"; por lo que, en este extremo, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo,

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157 -2023-GM-MDP/T.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada al 18 de mayo del 2023, del Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro como Inspector de la Obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda Villa Fundadores, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", expresándole las gracias por los servicios prestados a la entidad, debiendo cumplir con la entrega de cargo conforme a los instrumentos de gestión Institucional.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 156-GM-MDP/T., y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

MGR. RIGOBERTO MARTÍN QUENTA LOZA
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo
GM
GDUI
GAJ
SGSI
SGRRHH
Interesado
EFTIC